

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION JEFATURAL N° 000618-2021-JN/ONPE

Lima, 09 de Septiembre del 2021

VISTOS: La carta s/n presentada por el señor CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILA; el Memorando n.° 001584-2021-GCPH/ONPE de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; el Informe n.° 001056-2021-SGRH-GCPH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como el Informe n. 001030-2021-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Con la Resolución Jefatural n.° 000011-2018-JN/ONPE se designó a partir del 24 de enero de 2018 (fecha de la publicación de la citada resolución en el diario oficial El Peruano¹), al señor CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Proyectos Electorales de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral de la ONPE, correspondiente a la Plaza N° 252 del Cuadro para Asignación de Personal de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Mediante la Carta de vistos el servidor CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILA, presentó su renuncia al referido cargo, solicitando se considere como su último día de labores el 15 de setiembre de 2021 y, se le exonere del plazo de Ley;

El artículo 105 del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural n.° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria (RIT de la ONPE), establece que: *"La renuncia deberá ser presentada con (30) treinta días calendario de anticipación mediante carta simple o notarial dirigida a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano con copia a la Jefatura Nacional y al Jefe inmediato superior, de cuya recepción se otorgará la constancia respectiva"*.

Por su parte, el artículo 106 del RIT de la ONPE, precisa que la Entidad podrá exonerar al trabajador del plazo señalado en el artículo 105 citado, por propia iniciativa o a pedido del trabajador. La solicitud se entenderá por aceptada si no media el rechazo por escrito dentro del tercer día de su presentación y, el artículo 107 del citado reglamento, señala que: *"La renuncia es aceptada por el (la) Jefe (a) de la ONPE mediante Resolución Jefatural encargando a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano cumpla con el abono de los beneficios sociales que le corresponden al trabajador renunciante"*;

En ese marco normativo la Gerencia Corporativa de Potencial Humano mediante el Memorando de vistos que referencia el Informe de la Subgerencia de Recursos Humanos de vistos concluye que corresponde la emisión de la Resolución Jefatural que acepte la renuncia formulada por el servidor CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILA citada y se declare vacante la Plaza N° 252 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural n.° 000125-2020-JN/ONPE

¹ Cabe precisar que el artículo segundo de la referida resolución, dispuso la designación del señor CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILA en el cargo de Sub Gerente de Proyectos Electorales citado, a partir de la publicación de la misma en el diario oficial El Peruano, lo que se produjo el 24 de enero de 2018.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:

JKSAFOL



correspondiente al cargo de Sub Gerente de Proyectos Electorales de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral citado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley n.º 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; su Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural n.º 172-2014-J/ONPE, y su modificatoria; así como el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural n.º 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; y

Con el visado de la Gerencia General y de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aceptar la renuncia presentada por el señor **CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILA**, al cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Proyectos Electorales de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, correspondiente a la Plaza N° 252 del Cuadro para Asignación de Personal de la ONPE; considerándose como su último día de labores el 15 de setiembre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo. – Declarar vacante, a partir del 16 de setiembre de 2021, la Plaza N° 252 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la ONPE, aprobado mediante Resolución Jefatural n.º 000125-2020-JN/ONPE, correspondiente al cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Proyectos Electorales de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral.

Artículo Tercero. - Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y autorizarla para que inicie las gestiones administrativas pertinentes, a fin de cumplir con abonar los beneficios sociales que le correspondan al señor **CHRISTIAN DAVID GOMEZ AGUILA**, y demás acciones que correspondan, dentro del marco legal vigente.

Artículo Cuarto. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Institucional www.onpe.gob.pe y en el portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (03) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

